San Lorenzo, 25 de Julio de 2.011.

CONTRATACIÓN DIRECTA ID Nº 221.737

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN

A. Se dio apertura a los sobres de documentaciones y ofertas, según el Acta de Apertura de Ofertas Nº 027/2.011.

B. **Sobre:** Presentan sus ofertas las empresas: **SENSICRED S.A. y SMAR CONSULTORIA de Stella Maris Azuaga Romero.**

Tablas comparativas de las ofertas en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento

DOCUMENTACIONES BASICAS	SENSICRED S.A.	SMAR CONSULTORIA de Stella Maris Azuaga Romero
Planilla de Precios Anexo 2	Presentó	Presentó
Planilla Anexo 3	Presentó	Presentó
Declaración Jurada	Presentó	Presentó
Declaración Jurada de Menores	Presentó	Presentó
Fotocopia de Cédula	Presentó	Presentó
Patente Comercial	Presentó	Presentó
Constancia del SIPE	Presentó	Presentó

C. **Tabla comparativa de ofertas en relación a las especificaciones técnicas y otros requerimientos**

Ver Anexo N° 1, adjunto

- La oferta de la Empresa: **SENSICRED S.A.,** se adecua a las especificaciones Técnicas establecidas en las invitaciones a presentar propuestas y son susceptibles de analizarse técnica y económicamente.

- La oferta de la Empresa: **SMAR CONSULTORIA de Stella Maris Azuaga Romero,** se adecua a las especificaciones Técnicas establecidas en las invitaciones a presentar propuestas y son susceptibles de analizarse técnica y económicamente.

Por lo tanto las ofertas de las empresas: **SENSICRED S.A. y SMAR CONSULTORIA de Stella Maris Azuaga Romero,** se adecuan a las especificaciones técnicas establecidas en las invitaciones a presentar propuestas y son susceptibles de analizarse técnica y económicamente, conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

Con relación a la recomendación de adjudicación del llamado de referencia, teniendo en cuenta que para la Adquisición del Servicio no se cuenta con 3 (tres) ofertas comparables técnica y económicamente, se realiza la siguiente aclaración teniendo en cuenta el Art. 34, inc. c …. "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", considerando que se ha efectuado una prórroga para la apertura de ofertas, por no contar en la primera ocasión con las 3(Tres) ofertas comparables técnica y económicamente, conforme a lo establecido en el Art. 34 inc "c" de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas"; corresponde continuar el proceso con el análisis de las dos ofertas presentadas luego de la prórroga, más aún teniendo en cuenta que la Adquisición de Contrato Abierto para el Servicio de Hotelería; se requiere en forma urgente e impostergable, por la necesidad de contar con este servicio debido a la venida de docentes extranjeros en el marco de la maestría que dictaran en la institución para docentes y egresados, razón por la cual este Comité de Evaluación de Ofertas, prosigue con la evaluación de los mismos en virtud a lo establecido en el Art. 34, inc. C de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", a pesar de contar solo con 2 (dos) ofertas analizables técnica y económicamente.

D. **Tabla comparativa de los precios de las ofertas que han cumplido las especificaciones técnicas**

Ver Anexo N° 2, adjunto

Ítem	Descripción	SENSICRED S.A.	SMAR CONSULTORIA de Stella Maris Azuaga Romero
		P. Unitario	P. Total
1	Hospedaje en Habitación Single	300.000	238.000
2	Hospedaje en Habitación Doble	390.000	305.000

ALBERTO A. GONZALEZ Q.
GIRADOR

Lic. Víctor Hugo Martínez
Director Administrativo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
VITAM IMPENDERE VERO

F. **Cumplimiento de los criterios para la evaluación y comparación de las ofertas:**

La oferta seleccionada provisoriamente como la más baja, correspondiente a la empresa **SMAR CONSULTORIA de Stella Maris Azuaga Romero,** cumple con los requisitos exigidos en cuanto a la capacidad legal. Por lo tanto, este Comité de Evaluación considera que dicha empresa cumple con los requisitos de capacidad requerida.

G. **Tabla de los precios totales de la oferta más baja.**

Ver Anexo N° 3, adjunto.

La oferta de la Empresa: **SMAR CONSULTORIA de Stella Maris Azuaga Romero,** es la seleccionada como la más baja.

Que se ha dado cumplimiento a lo establecido en el art. 4° de la Ley 2.051 de Contrataciones Públicas.

E. **Tabla comparativa del porcentaje de variación entre la oferta más baja evaluada y el presupuesto referencial.**

Ver Anexo N° 4, adjunto

Por lo tanto, y en consideración a los aspectos indicados anteriormente, este Comité de Evaluación, responsable de las evaluaciones de las ofertas para las Contrataciones Directas, recomienda adjudicar a la empresa, **SMAR CONSULTORIA de Stella Maris Azuaga Romero**, el llamado a Contratación Directa ID N° 221.737 para la "Adquisición de Contrato Abierto para el Servicio de Hotelería" para la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción, por haber ajustado su oferta a las especificaciones técnicas establecidas, presentando la oferta evaluada como las más baja y por que el precio ofertado por esta empresa se encuentra dentro de un porcentaje razonable en comparación al presupuesto referencial elaborado por el Departamento de Contrataciones, siempre y cuando esta empresa presente las documentaciones exigidas en sustitución de las declaraciones juradas prevista en el Art. 47° del Decreto N° 21.909/2.003, reglamentario de la ley N° 2.051/2003 de Contrataciones Públicas.

Sr. Alberto González
Girador

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION ★ VITAM IMPENDERE VERO ★ GIRADURIA ★ FACULTAD DE ARQUITECTURA

Lic. Víctor Martínez
Director Administrativo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION ★ VITAM IMPENDERE VERO ★ DIRECCION ADMINISTRATIVA ★ FACULTAD DE ARQUITECTURA

ANEXO 1

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS EN RELACIÓN A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS

Ítem	Unidad	Cant.	Especificaciones Técnicas	SENSICRED S.A.	SMAR CONSULTORIA de Stella Maris Azuaga Romero
1	Noches	1	Hospedaje en Habitación Single	Se Adecua	Se Adecua
2	Noches	1	Hospedaje en Habitación Doble	Se Adecua	Se Adecua

Sr. Alberto González
Giraduría

Lic. Víctor Martínez
Director Administrativo

ANEXO 2

TABLA COMPARATIVA DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LAS OFERTAS

Ítem	Unidad	Cant. Minima	Especificaciones Técnicas	SENSICRED S.A.	SMAR CONSULTORIA de Stella Maris Azuaga Romero
				P. Unitario	P. Unitario
1	Noches	1	Hospedaje en Habitación Single	300.000	238.000
2	Noches	1	Hospedaje en Habitación Doble	390.000	305.000

Sr. Alberto González
Girador

Lic. Víctor Martínez
Director Administrativo

ANEXO 3

PRECIOS TOTALES DE LA OFERTA MÁS BAJA

Ítem	Unidad	Cant.	Especificaciones Técnicas	SENSICRED S.A.	SMAR CONSULTORIA de Stella Maris Azuaga Romero
				P. Unitario	P. Unitario
1	Noches	1	Hospedaje en Habitación Single		238.000
2	Noches	1	Hospedaje en Habitación Doble		305.000

Sr. Alberto González
Girador

Lic. Víctor Martínez
Director Administrativo

ANEXO 4

TABLA COMPARATIVA DEL PORCENTAJE DE VARIACIÓN ENTRE LA OFERTA MÁS BAJA Y EL PRESUPUESTO REFERENCIAL

Ítem	Unidad	Cant.	Especificaciones Técnicas	Precio Unitario de la Oferta Más Baja	Precio Unitario Estimado	Porcentaje de Variación
1	Noches	1	Hospedaje en Habitación Single	238.000	200.000	19,00
2	Noches	1	Hospedaje en Habitación Doble	305.000	250.000	22,00
			TOTAL:	**543.000**	**450.000**	**20,67**

Sr. Alberto González
Girador

Lic. Víctor Martínez
Director Administrativo